

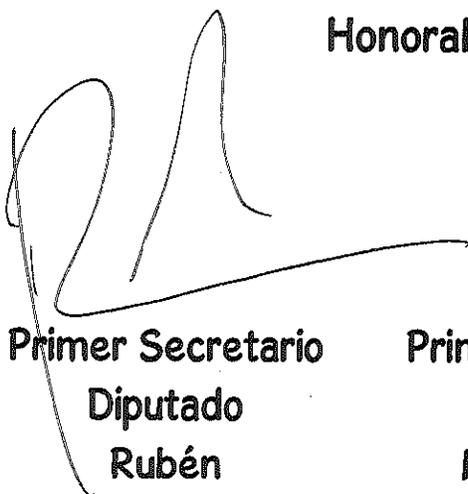
Asunto: Minuta de Decreto

agosto uno, 2019

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
P r e s e n t e.

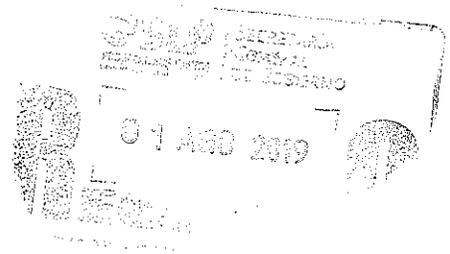
Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Extraordinaria de la data, que **DEROGA** del artículo 2° la fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primer Secretario
Diputado
Rubén
Guajardo Barrera


Primera Vicepresidenta
Diputada
María del Rosario
Sánchez Olivares


Segunda Secretaria
Diputada
Rosa
Zúñiga Luna



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de darle certeza y seguridad jurídica al contenido normativo previsto en la fracción II del artículo 2º, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, cuya narrativa legal repite la equivalente fracción III del mismo numeral del ordenamiento que nos ocupa, es pertinente y oportuno derogar ésta última porción normativa para darle claridad, precisión y coherencia al dispositivo legal en su conjunto y así evitar cualquier confusión, duda y ambigüedad, en aras de su plena observancia, aplicación e interpretación.

ÚNICO. Se **DEROGA** del artículo 2º la fracción III, de Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 2º. ...

I y II. ...

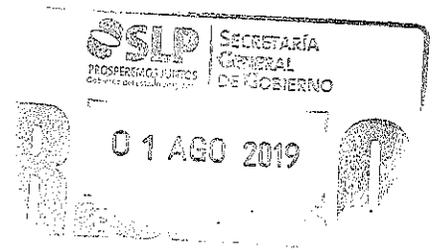
III. *Se deroga.*

IV a VI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

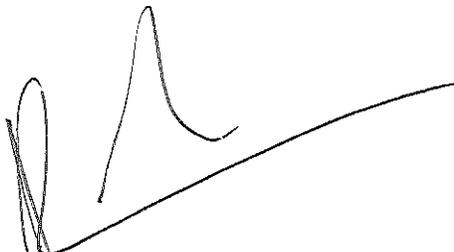
SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



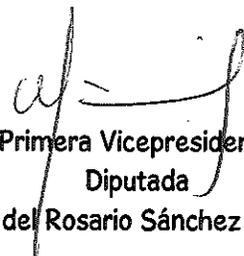
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el uno de agosto de dos mil diecinueve.

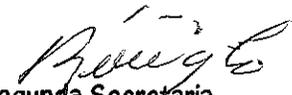
Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primer Secretario
Diputado
Rubén Guajardo Barrera



Primera Vicepresidenta
Diputada
María del Rosario Sánchez Olivares



Segunda Secretaria
Diputada
Rosa Zúñiga Luna